

Ponencia

Mi nombre es Lodivel de Jesús López y desde junio del 2017 soy la Gerente de Procesos de la JAVAA en Representación del Partido Popular Democrático (PPD). He participado durante alrededor de treinta (30) años en los procesos electorales. Durante estos años he tenido la oportunidad de ejercer como funcionaria de colegio, coordinadora de unidad, profesora de academias electorales a nivel local y posteriormente a nivel Isla. Ingrese al equipo de trabajo del PPD de la CEE en el 2011, como empleada en destaque y fungí como coordinadora de zona de la Oficina del Comisionado del PPD donde estuve a cargo de la coordinación los trabajos electorales de ocho (8) municipios. Posteriormente, en el 2013 pasé a ser parte del grupo de empleados de la Comisión donde he trabajado como Supervisora Auditora de las Juntas de Inscripción Permanente, Estadístico del Comisionado, Ayudante Ejecutivo del Comisionado, tuve a mi cargo el equipo que coordina las labores electorales en los precintos a nivel Isla. En el 2016, con el uso por primera vez de las máquinas de escrutinio electrónico en Puerto Rico, fui seleccionada para pertenecer al grupo de las cinco (5) personas del PPD que fue adiestrada y certificada por la Compañía Dominion como Entrenadora de Entrenadores (“Train the Trainers”).

Mi llegada a la JAVAA surgió justo antes del proceso de embalaje de maletines y en medio del recibo de papeletas de voto ausente del Plebiscito del 11 de junio de 2017. Allí tuve la oportunidad, previa a mis actuales compañeras, de trabajar directamente en los procesos y aprender de manera abrupta sobre los reglamentos y procedimientos de la JAVAA. Menciono esto porque esa experiencia me puso en perspectiva de las situaciones de reto y dificultad que debían ser modificadas para el mejor funcionamiento de nuestra unidad de trabajo. En el 2018 con el nombramiento del nuevo Presidente de la CEE Juan E. Dávila, hubo cambio también en la Presidencia de la JAVAA que ahora sería la Sra. Vilma Rosado Alméstica, como es de esperarse. Luego de esta transición, a

principios del 2019 se suscitaron varios eventos que pusieron en manifiesto las dificultades que enfrentaríamos a partir de ahí. Amparada en la presentación del proyecto P. de la S. 1314, tal como fue propuesto inicialmente que ostentaba una reforma electoral, la entonces nueva presidenta de la JAVAA comenzó a cambiar la manera de hacer los trámites administrativos. En marzo de ese año, confiada en el respaldo de un proyecto que no se aprobó tal como fue presentado, la entonces Presidenta de la JAVAA comenzó a realizar los trámites de solicitud de presupuesto y órdenes de compra sin la debida participación de las Gerentes representantes de los partidos políticos, quienes aún en ese momento conforme a la ley y los deberes del puesto eran también coadministradoras del proceso electoral. Esta acción de la pasada presidenta la llevo a cometer errores en la petición presupuestaria del año preelectoral 2019-2020. Errores tan grandes como no incluir el presupuesto necesario para la compra de las papeletas requeridas en la JAVAA para las primarias de ley de ambos partidos políticos. Situación que quedó al descubierto, al darle conocimiento al entonces Comisionado del PPD Sr. Miguel A. Ríos, sobre los infructuosos intentos de participar en la revisión de la petición presupuestaria y que éste condicionara su aprobación al presupuesto de la agencia, a que se nos permitiera revisar la petición y de ser necesario presentar las enmiendas al documento. Al revisar el documento presentado constatamos que, en efecto, se habían omitido aspectos importantes como el costo de las papeletas, presupuesto para ordenar los formularos necesarios y para la adquisición de las papeletas en sistema Braille. Acto seguido, luego de presentar las recomendaciones de enmiendas al presupuesto de la JAVAA cursamos una carta al Presidente de la CEE solicitando se instruyera a la Presidenta de la JAVAA sobre la necesidad de cumplir con los procedimientos establecidos de la participación de las Gerentes en los asuntos de índole administrativa para mantener la transparencia y validez a los trabajos en la Comisión.

Posteriormente, llegado el momento de trabajar con la revisión de los Reglamentos y Manuales de la JAVAA, propuse incorporar alguna de las recomendaciones que había provisto al presentarse el informe de transición del pasado presidente de la JAVAA. Una de las más necesarias según mi opinión en

ese momento, era la implementación de un **registro único y electrónico de solicitudes** que permitiera mantener un control de la cantidad de solicitudes recibidas y procesadas tanto en la JAVAA como en las Juntas de Inscripción Permanente (JIPs). Con el propósito de facilitar al elector el dar seguimiento a su solicitud, y evitar las duplicidades en el sistema. Este esfuerzo por modificar el sistema para beneficio de los electores como de la pureza del proceso mismo, obtuvo la objeción total y absoluta de la pasada Presidenta de la JAVAA quien intento obstruir las conversaciones sobre esto con las demás compañeras Gerentes en las reuniones de la Junta. Sin embargo, logramos un acuerdo en las reuniones de trabajo en que la Presidenta no participaba y logramos establecer las funcionalidades que necesitábamos en ese registro. Esto fue aprobado por los Comisionados Electorales y comenzó el proceso de diálogo con los representantes de los partidos en la Junta de Asesores Técnicos, posteriormente el lenguaje y procedimiento a utilizar fue incluido en el Reglamento de la JAVAA para las Primarias y Elecciones Generales que fue radicado en octubre del 2019 y aprobado en marzo del 2020. Acto seguido a mediados de marzo como es de conocimiento general, atravesamos el periodo del cierre total de actividades por la pandemia del coronavirus en el país (mejor conocido como "lock down"), y quedó todo paralizado.

Posteriormente el viernes 8 mayo de 2020, recibí mensaje que me convocaban a trabajar desde el lunes 11 de mayo, cuando aún no se habían iniciado labores en el resto del país, para iniciar los preparativos de las Primarias de Ley 2020. Al momento de regresar a trabajar, aún no se había identificado un lugar apropiado para ubicar el equipo de trabajo de la JAVAA PPD, responsabilidad que recaía sobre la Presidenta de la JAVAA, mientras el equipo del PNP estaba ubicado desde noviembre del 2019 en el segundo piso del Edificio de Operaciones Electorales, que es el área designada oficialmente a la JAVAA. Este espacio cuenta con un área grande para la ubicación de las estaciones de trabajo (mejor conocidas como las mesas de Distrito), al igual que espacio para embalaje de maletines y dos bóvedas. Quiero señalar que cuando hablo de un espacio grande de trabajo me refiero en proporción al volumen de trabajo que atendía la JAVAA

en ese entonces. No fue hasta el 6 de junio, luego de varios escritos (que se comenzaron a presentar desde diciembre del 2019), y haber llevado el asunto hasta el pleno de la Comisión, que se le proveyó al Equipo de la JAVAA PPD de una minúscula oficina con solo tres (3) computadoras ya obsoletas para poder llevar a cabo todo el proceso de recibo, grabación y procesamiento de solicitudes. Para que pudiésemos ubicarnos en ese espacio, tuvo que acudir personalmente la pasada Subsecretaria de la Comisión la Lcda. Sosticely Galarza, para mover unos expedientes ubicados allí desde el proceso de Radicación de Candidaturas ya que el Secretario en Propiedad dilató el proceso de mover los expedientes. En medio de esto y ante esta nueva realidad de la pandemia, se aprobó la Resolución Conjunta 556 que se convirtió posteriormente en ley y que habilitaba el cambio de fecha de las primarias para el domingo 9 de agosto de 2020 e incluía nuevas categorías de voto adelantado.

Una vez establecidos, a pesar del hacinamiento en medio de la pandemia, hicimos todo el esfuerzo para lograr los procesos necesarios para el éxito del evento. Aún en estas condiciones y a pesar de las presiones que fuimos sometidos nuestro equipo hizo el esfuerzo de trabajar todas las solicitudes y grabarlas a tiempo. La pasada Presidenta de la JAVAA solicitó se revisaran y activaran las líneas de fax de la JAVAA PNP, pero no incluyo en la orden de servicio que se nos habilitara una línea de fax al PPD. Siendo ésta una de las alternativas que se brinda a los electores y la herramienta disponible para las Juntas de Inscripción Permanente ya que estas no cuentan con equipo para escanear los documentos y hacer el envío de solicitudes. Cuando al fin se logró que se nos habilitara una línea de fax y que nos proveyeran uno, no estaba en condiciones para usarse por falta de tóner. Todos los cartuchos de tóner disponibles en el almacén de la JAVAA se los había llevado la pasada Presidenta de la JAVAA a su oficina y solo los proveía para el PNP. Tampoco se nos proveyó de impresoras ya que también las estaba usando el PNP. Se gestionó a través de la Oficina de Servicios Generales de la agencia conseguir algún cartucho de tóner, pero ninguno de los que había era compatibles. Esto provocó el que yo tuviese que salir a una tienda de efectos de oficina y adquirir con mi presupuesto personal una impresora multifuncional para

poder recibir las solicitudes, hacer los impresos, completar los trabajos de grabación y hacer los expedientes de los electores. Enfrentamos grandes problemas con el sistema del módulo de la JAVAA. Indudablemente, el módulo ya estaba dando indicios de no dar abasto con la cantidad de solicitudes procesadas. Tardaba en procesar las solicitudes, muchas veces luego de haberlas procesado cuando debíamos hacer el punteo no salía en el listado y en otras ocasiones simplemente no imprimía la evidencia de la grabación de la solicitud.

Aunque ya teníamos una minúscula oficina nos faltaba un lugar donde poder ensamblar los maletines y llevar a cabo las nombradas machinas. Nunca olvidaré una conversación con la pasada Presidenta de la JAVAA donde hice el reclamo de espacio para trabajar las machinas y custodiar nuestros maletines y le dije había mucho espacio en la JAVAA. Le sugerí que este espacio podía ser dividido con paredes de madera igual que se había hecho en el área de la arena del Edificio de Operaciones Electorales. La Sra. Vilma Rosado Alméstica se hecho a reír y contesto que "el PNP estaba donde tenía que estar y que nosotros teníamos que bregar con eso".

Luego de mucha insistencia y gestiones, solo se nos ofreció el área de la cafetería del Edificio de Operaciones Electorales. En esa ocasión tuve que volver a invertir casi \$100.00 dólares de mi propio pecunio para adquirir cadenas y candados para asegurar el lugar, ya que nos dijeron que no había disponibles en la Comisión. Esto era necesario para comenzar a trabajar el embalaje de los maletines. Ya en este punto el nuevo reto, fue conseguir que nos entregaran los materiales necesarios a tiempo. Tan dificultosa fue la situación que mientras el PNP tenía acceso absoluto a los materiales y sobres que se utilizan en los maletines de la JAVAA para las actas y demás documentos, nosotros, teníamos que pedir permiso para el acceso al almacén ya que obviamente estaba ubicado en el área asignada al PNP. Para el proceso de Primarias, el viernes 7 de agosto era la votación en la cárcel y el sábado 8 de agosto, el voto adelantado. Estos maletines debían ser cargados en los vehículos el miércoles 5 de agosto para salir en rutas de entregas el jueves 6, y apenas el martes 4 de agosto me estaban haciendo

entrega de los guantes que debían ser incluidos en los “covid kit” que debían ser incluidos en todos los maletines de todas las modalidades de voto.

Tal como mencioné anteriormente, también tuvimos inconvenientes con transacciones grabadas que no salían en las listas preparadas por la Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico (OSIPE). Muchos de los electores que solicitaron a tiempo y habían sido grabados en el módulo no aparecían en las listas de votación. Esto nos llevó a tener que utilizar un procedimiento especial para permitir el voto de estos electores luego de investigar y hacer una certificación de que habían sido grabados en el sistema. Tuvimos que hacer listas suplementarias directamente del módulo para el voto al domicilio.

Los empleados que formaron parte de mi equipo de trabajo en ese momento trabajaron junto a mí durante largas horas y hasta pasamos hambre. Porque aún cuando en muchas ocasiones yo compraba alimentos para todos, en muchas ocasiones ni siquiera había tiempo de comer. Muchos sacrificaron horas de sueño junto a mí, trabajando hasta por casi 24 horas corridas para lograr el objetivo. ¿Cuál fue el resultado? Que a pesar de todos los escollos enfrentados y a pesar de lo que dijo la pasada Presidenta de la JAVAA (“el PNP está donde debe estar”) en el proceso de las Primarias y “las Secundarias” (como lamentablemente se les conoce en el argot electoral) el único evento que se ejecutó en calendario y se completó según programado (sin secundarias); fue el proceso de Voto Adelantado de las Primarias de Ley del Partido Popular Democrático dirigido por esta servidora.

Sin embargo, aunque parezca que las dificultades habían pasado, aún nos quedaba otro reto más. Temprano en el proceso y ante la situación de la Pandemia era necesario establecer medidas que le dieran confianza y seguridad a los electores para lograr la participación electoral. Por esto, el Comisionado Electoral en ese entonces, el Lcdo. Lind O. Merle, decidió que los colegios de voto adelantado en el precinto no debían tener más de 75 electores cada uno. Contrario a lo establecido en el artículo 3.16 inciso (7) (a) del Código Electoral 2020, al

hacer los trámites para establecer los colegios advinimos en conocimiento de que el Director de la OSIPE el Sr. Eduardo Nieves, previamente había establecido la cantidad de colegios para el voto adelantado de cada evento de Primarias. En el caso del PNP, habilitó un colegio en cada unidad electoral de cada Precinto, pero para el Partido Popular Democrático habilitó solo un colegio por Precinto. Esto, sin previa consulta ni aprobación por parte de ningún funcionario del PPD. Esta práctica no era conveniente porque en adición de no poder ofrecer a los electores un colegio de tamaño reducido que les ofreciera seguridad, tampoco permitiría que en el caso de la (Unidad 77) voto adelantado se pudiese levantar una estadística de participación electoral según las distintas categorías. Información necesaria para los informes de cumplimiento con las leyes federales del Military and Overseas Voter Empowerment (MOVE Act), Help America Vote Act (HAVA) y el Uniformed and Overseas Citizens Absentee Voting Act mejor conocido como UOCAVA. Insistimos en la necesidad de más colegios para el voto adelantado en el precinto (Unidad 74) como también objetamos que en lo que es la Unidad 77 se necesitaban colegios divididos por categoría. Si se examina la nomenclatura de los colegios de la JAVAA en los informes estadísticos antes de las Elecciones Generales 2020 podrán notar que se utilizaban usualmente tres (3) colegios. Uno para el colegio especial de la JAVAA en la CEE y el voto de los confinados, el segundo para el voto en el Precinto y el tercer colegio para el voto ausente. En esta ocasión se creó una unidad electoral para el Voto en el Precinto (unidad 74), sin embargo, se determinó que en la Unidad Electoral 77 se mezclarían las demás categorías. Luego de haber agotado todos los medios posibles para buscar alternativas la única acción viable recomendada por el mismo Director de la OSIPE en el caso de la unidad 74 era clonar las tarjetas del colegio tantas veces como la cantidad de colegios que necesitábamos utilizar y luego hacer un proceso de consolidación de resultados en el escrutinio. En lo que respecta a la unidad 77 fue infructuoso todo intento de crear colegios adicionales para mantener segregadas las categorías. Fue imposible revertir la determinación del Director de la OSIPE de unir todos los votos porque al ser un asunto procesal el sistema de divulgación REYDI y Dominion ya no aceptaba modificaciones. Por tanto, con la decisión de limitar los colegios de votación de un partido político sin consulta ni

aprobación nuestra, ni del Comisionado del Partido Popular; y a pesar de nuestra oposición de que todas las categorías de voto adelantado se escrutaran en el mismo colegio electoral, se introdujo un procedimiento totalmente atípico y desconocido para los funcionarios en el escrutinio y para la mayoría del personal de la Comisión. Procedimiento que luego se replicó en las Elecciones Generales 2020 y que aun muchos funcionarios electorales desconocen y el país entero no comprende.

Con todo esto el PPD tuvo en las Primarias de Ley colegios de votación de 75 electores y este ejercicio demostró que con las medidas correctas se podía motivar la participación del elector y esto se replicó en las Elecciones Generales. Esto también provocó que el proceso de divulgación de resultados estuviera sujeta a una entrada manual que duró hasta la madrugada, en lugar de una transmisión de resultados que debió concluir pocas horas después del evento.

Esto evidencia nuevamente como un proceso secuestrado por quienes ostentan tener el absoluto poder y que no permite la participación igualitaria de la representación de los partidos políticos conducen a situaciones que van en perjuicio del sano funcionamiento electoral y provocó desconfianza en el electorado.

Una vez terminado el proceso de escrutinio de las Primarias de Ley a finales de agosto, me integré a la JAVAA elecciones. JAVAA PNP ya se había integrado ya que no tuvieron que hacer consolidaciones de resultados, así que su proceso de escrutinio fue más rápido al no tener que hacer las mismas. El trabajo de las Mesas de Distrito ya había iniciado con la representación de los demás partidos (PNP, PIP, PMVC, y Proyecto Dignidad). Al llegar lo primero que observamos fue que los archivos de los expedientes que debían estar en una bóveda según establece el reglamento, estaban en el área común de trabajo adyacente a cada estación de mesas de distrito, donde estaban todos los empleados. Al preguntar la razón para esto, la pasada Presidenta de la JAVAA dijo que fue por el asunto

del distanciamiento. Cuestioné esta decisión puesto que antes de la pandemia siempre se había trabajado limitando la cantidad de juntas que entraban a la bóveda de expedientes a dos o tres juntas a la misma vez. La contestación recibida fue que ya estaba decidido y se quedaría de esa manera. Debo mencionar que la mayoría de estos archivos no tenían llaves. Ubicarlos fuera de una bóveda, contrario a lo establecía el reglamento, fue el preámbulo de lo que enfrentaríamos al mudarnos al coliseo, donde no había garantías de seguridad, ni personal de seguridad interna en juntas de balance que custodiara los materiales electorales luego de que el personal de la JAVAA terminara sus labores allí diariamente.

El proceso de recibo y grabación de solicitudes fue uno también extraordinario y sin precedentes. Con los cambios introducidos por el actual Código Electoral, el volumen de trabajo incrementó de manera exponencial en la JAVAA en aproximadamente un 650%. De procesar un máximo aproximado de 30,000 solicitudes en el total de todas las modalidades, ahora debíamos atender el recibo de solicitudes, procesamiento, grabación, envío de papeletas, embalaje de maletines, recibo de papeletas votadas, validación y adjudicación de las solicitudes de un cuarto de millón de electores. Esto es el agravante del corto tiempo entre la aprobación del nuevo Código Electoral y la celebración de las Elecciones Generales.

Desde temprano en el proceso alertamos sobre la falta de personal y estructura para atender esta nueva realidad. De hecho, el mismo Código en su art. 9.40 inciso (3) establece que la JAVAA debía pasar por un proceso de reestructuración cuando dispone sobre la creación de tres subjuntas para atender el Voto Ausente, Voto por Correo y el Voto ante Junta de Balance Electoral. Quiero mencionar que, aunque el Código Electoral habla de las tres subjuntas, la redacción puede ser algo confusa puesto que al enumerarlas haciendo mención de ellas parecería que son solo dos, JAVAA Voto Ausente y JAVAA Votación Adelantado por Correo Frente a Junta de Balance Electoral. Pero durante el proceso de Revisión del Reglamento de la JAVAA para atemperarlo con el nuevo Código Electoral y luego

de analizar los cambios y el proceso para atender estas nuevas categorías pude recomendar una manera lógica de descifrar el lenguaje. El 4 de septiembre entregué al Comisionado PPD una propuesta de restructuración de la JAVAA donde detallaba la interpretación de cómo aplicar el funcionamiento de estas subjuntas y por la estrecha comunicación con la representante del PPD en el Comité de Reglamentos la Lcda. Julia Alvarez tuvo conocimiento de que esta interpretación se aprobó por la Comisión y posteriormente se incluyó en el Reglamento las tres subjuntas identificadas en el Código Electoral.

1. Subjunta de Voto Ausente
2. Subjunta de Voto por Correo
3. Subjunta de Voto ante Junta de Balance

Este proceso de revisión de reglamentos y manuales de procedimiento ocurría mientras ya se estaba trabajando en el recibo y grabación de solicitudes en la JAVAA por la limitación del tiempo entre la aprobación del Nuevo Código Electoral 2020 y el evento de la Elección General del martes 3 de noviembre de 2020. La reunión para discutir los cambios se realizó el martes 8 de septiembre, mientras estábamos inmersas en el proceso. En otras palabras; ya todo estaba ocurriendo, tenía compañeras Gerentes de los Partidos nuevos que estaban familiarizándose con lo que es JAVAA y su proceso, la entonces Presidenta de JAVAA y el PNP se adjudicaban toda autoridad para decidir cómo hacer las cosas y administrar el proceso, pero no teníamos un reglamento final para sostener las objeciones que presentaba en las determinaciones que entendía eran erradas. Finalmente, el Reglamento de la JAVAA fue aprobado el 11 de septiembre de 2020.

Fue en esta misma reunión de revisión de reglamento donde el Director de la OSIPE nos habló por primera vez sobre migrar los procesos de grabación de solicitudes de la JAVAA del módulo de voto ausente que nosotros utilizamos al Advance Civil Id que es el sistema que utiliza la JIP y de esta forma evitar que se produjeran duplicidades ya que todos estaríamos trabajando en el mismo sistema. Esto surgió porque ya la Comisión estaba considerando que las solicitudes de voto adelantado fueran grabadas en la JIP puesto que el volumen que se

esperaba recibir no podría ser manejado con el poco personal y recursos que tenía la JAVAA. En la misma reunión también se mencionó que si no se podía migrar todo el proceso se nos proveería de unas ocho (8) o diez (10) máquinas con acceso al sistema con el mismo formato que las JIPs para que al menos pudiéramos verificar si una solicitud estaba ya grabada antes de procesarla. Esto nos pareció muy beneficioso y estuvimos todas de acuerdo en eso.

Para el 5 de septiembre ya se habían registrado en la JAVAA 766 solicitudes, pero solo se había podido grabar unas 20 porque el módulo estaba dando problemas al procesar las solicitudes. No olvidemos que desde las primarias ya habíamos tenido serios inconvenientes con las transacciones en el módulo. Continuamos con el proceso de grabación y constantemente preguntábamos cuando nos instalarían estas máquinas, pero nunca recibimos una respuesta concreta.

Dos semanas después, ya para el 15 de septiembre habían grabadas en la JAVAA 1,773 solicitudes de voto adelantado y 2,172 de voto ausente. Sorpresivamente unos días después recibimos una instrucción casi a modo de reprimenda por haber grabado solicitudes de voto adelantado ya que la Comisión determinó que solo las JIPs las grabarían. Inmediatamente paralizamos el proceso de grabar solicitudes de voto adelantado, pero ya estaban en nuestro sistema casi dos mil (2,000) solicitudes de esta modalidad procesadas, lo que consumió tiempo y esfuerzo del personal y no era factible eliminarlas porque estas solicitudes hasta tenían ya listos los sobres para cuando se iniciara el proceso de envío. Así que se procuró una alternativa para subsanar esto y se nos dijo por parte del director de la OSIPE que más adelante se haría una depuración de duplicados entre lo grabado en la JIP y la JAVAA antes de que se hicieran las etiquetas de los envíos del voto por correo. Esto me era familiar puesto que de ordinario en la JAVAA hacemos ese proceso cuando se corren los índices de la OSIPE para las listas. Sin embargo, era preocupante la cantidad de posibles duplicados en estas circunstancias pues no teníamos ninguna visibilidad de lo que se estaba grabando en las Jips y como mencione anteriormente estábamos ante un evento extraordinario, con un número en ese momento aún incierto de la cantidad solicitudes que se recibirían y hoy ya sabemos que hablamos DE CASI UN CUARTO DE MILLON DE ELECTORES.

Por otro lado, a pesar de estar conscientes de que esto sería un evento sin precedentes para la JAVAA, en ningún momento se determinó en la Comisión establecer un proceso de reestructuración como el propuesto, tampoco otra alternativa que pudiera facilitar el trabajo para cumplir con lo establecido en el Código Electoral. Incluso cuando el Reglamento establecía las tres subjuntas estas nunca se nombraron ya que a pesar de estar mencionadas en el reglamento no se estableció una nueva estructura por no haberse discutido en Comisión la reestructuración en sí y no hubo nunca una instrucción con este propósito. Por lo que en ese momento la JAVAA continuaba trabajando con una estructura limitada a ocho (8) juntas de Distrito, una de mesa especial, las Gerentes y sus Alternos.

Mientras esto ocurría los empleados del PPD en las Mesas de Distrito comienzan a alertar sobre una cantidad inmensa de solicitudes que presentaban un patrón de irregularidades. Entre las irregularidades mencionadas se encontraban:

1. Solicitudes llenas en computadora sin número de teléfono para contacto ni un correo electrónico
2. Solicitudes que no coincidía los datos de fecha de nacimiento o de los nombres de padre y madre.
3. Solicitudes sin firma o que las firmas no coincidían.
4. Muchas solicitudes en que las direcciones de envío eran muy parecidas o similares.

Intenté evitar que se procesaran estas solicitudes e impartí instrucciones a los empleados PPD de las Juntas de Distrito de no hacerlo. Pero mientras intentábamos conseguir información para corroborar la identidad de estos electores con los que no podíamos contactar por medios ordinarios, con el argumento de que con dos partidos hay junta la Presidenta de la JAVAA daba instrucciones de que había que procesarlas como una solicitud incompleta. El 21 de septiembre de 2020 envié una comunicación al Comisionado PPD para alertar sobre lo que ocurría, pero no se llevó el asunto al pleno de la Comisión ni obtuve una respuesta. Me fue imposible detener este proceso que a todas luces estaba plagado de

irregularidad e inevitablemente parecía fraudulento. De la misma manera envié otra comunicación el día 22 de septiembre sobre un elector al que por la falta de visibilidad entre el módulo de la JAVAA y el sistema usado en las JIPs tenía doble solicitud de voto grabado en dos modalidades distintas que fue identificado y había riesgo de que recibiera las papeletas dos veces.

Hay unos aspectos relevantes que son esenciales mencionar para lograr entender el alcance de las irregularidades que provocaron la debacle. Entre estos están los siguientes:

A. Bóvedas

Las bóvedas no ofrecían seguridad para los materiales ni las papeletas votadas. Para el acceso a las bóvedas existían alrededor de 11 a 12 portones. Objeté la cantidad excesiva de accesos a la bóveda, porque no era necesario ni brindaban seguridad. La acción tomada por el Presidente de la Comisión fue ordenar que se instalaran unas anillas de metal flexibles ajustadas con una cerradura de un solo tornillo conocidas como abrazadera. La cerradura de estos portones no proveía la seguridad requerida.

B. Proceso de mudanza de la JAVAA al Coliseo Roberto Clemente (Coliseo)

El proceso de mudanza se notificó a las Gerentes el mismo día que sería realizado. Se nos informó que las Juntas debían continuar grabando mientras los trabajadores transportaban los archivos y demás materiales al Coliseo. Objeté este proceso ya que no era seguro ni responsable. Por instrucciones del Presidente de la Comisión, Francisco Rosado Colomer y en coordinación con la presidenta de JAVAA se solicitó a la Jefa de Servicios Generales de la Comisión que gestionara un acuerdo interagencial para el uso de camiones y personal para la mudanza de la JAVAA al Coliseo. Sin embargo, la Presidenta de la JAVAA nos notifica el mismo día que el traslado se llevara a cabo de inmediato. Esto provocó la interrupción del plan de trabajo y creo una desorganización del proceso de grabación de las solicitudes, la creación de los expedientes y preparación de los sobres, entre otros.

C. Las solicitudes y las impresoras sin tóner para poder procesarlas

Una vez instalados en el Coliseo no se logró continuar el impreso de solicitudes recibidas por correo electrónico por la falta de cartuchos de tóner para las impresoras. Existían miles de correos electrónicos con solicitudes adjunta y se paralizó la impresión de las solicitudes por la falta de tóner durante casi tres (3) semanas por negligencia de la persona a cargo de los asuntos administrativos en la Comisión, según lo establece el Código Electoral 2020.

D. Seguridad de Pierluisi al Coliseo

A pocos días de la mudanza al Coliseo comencé a notar la presencia de personal que desconocía su procedencia y estaban ubicados en una mesa aledaña a la entrada principal de la arena en la JAVAA y las bóvedas. Le cuestioné al personal de seguridad la procedencia de estos individuos y me indicaron que eran de "seguridad de Pierluisi". Al acercarme a la reunión que tenían en el área mencionada escuché que iban a reportarse solamente con la Gerente del PNP. Lo reporté al Comisionado del PPD y llevó el asunto al Presidente de la Comisión y éste le indicó que era personal adicional para reforzar la seguridad del Coliseo. Hay que mencionar que nunca fuimos notificados sobre el personal adicional y la norma general establece que este tipo de personal debe ser uno en Balance.

E. Disparidad en la cantidad de personal (NOMBRAMIENTOS)

En un principio se me notificó que se contrataría la cantidad de 30 empleados transitorios por partido. Sin embargo, el personal del PNP superaba más de tres (3) veces el personal del PPD. El proceso de contratación de los empleados transitorios del PPD fue lento.

F. Creación de Subjuntas requeridas por Código Electoral

Se aprobó por reglamentación la creación de las Subjuntas con Balance Institucional que exigía el Código Electoral. Al no tener reestructuración de la JAVAA sugerí se realizará una reestructuración interna para nombrar las Subjuntas que dicta el Código Electoral y que sugiere un nivel intermedio de

supervisión de los procesos, se llegó al acuerdo, pero nunca se le dio la designación administrativamente.

G. Proceso embalaje de maletines y rutas de envío

Basado en las rutas de domicilio enviados por las comisiones locales preparé el documento guía para las solicitudes de listas electorales por unidad y la cantidad recomendada de “cajas de tripa” para preparar los maletines del voto a domicilio. También preparé la hoja de punteo para llevar el inventario de los maletines preparados que posteriormente saldría en las rutas de entrega. Este documento guía no fue utilizado de manera íntegra sino que las cantidades de materiales fueron ajustadas según la interpretación de la Gerente Alternativa del PNP, la Sra. Ivone Figueroa la hoja de punteo tampoco fue utilizada y el argumento presentado para la negación de uso es que en la JAVAA “no se hacían las cosas así”. Como resultado acudí a empleados de la oficina del Comisionado del PPD para que realizaran llamadas a los Comisionados Locales y las JIPS y corroboraran los materiales que hacían falta en los maletines. De la misma manera que se rechazó el uso de una hoja de punteo para el voto a domicilio también se rechazó el uso de la hoja de punteo para el voto adelantado en precinto y las demás hojas de punteo para el voto de las demás modalidades de voto adelantado.

H. Los colegios de la Unidad 77 de la JAVAA (Modalidades de Voto Adelantado)

A principios de octubre de 2020 las Gerentes de la JAVAA fuimos convocadas a una reunión con el Director de OSIPE donde se nos informó la nomenclatura de los colegios de votación para la unidad 77. Se nos notificó que todas las modalidades de voto adelantado se contarían juntas en los colegios 1 y 2, y que el colegio 3 sería utilizado para la entrada manual de la papeleta no contada por la máquina. Nuevamente objeté que no se establecieran colegios por modalidad de votos adelantados. En primer lugar, por lo complicado que sería establecer un cuadro de colegio y en segundo lugar porque nuevamente se afectaría las estadísticas necesarias para los informes. El Director de

OSIPE informo que esa distribución de colegios ya había sido aprobada por la Comisión y era la manera en que se iba a realizar. Cabe señalar que a petición de la Presidenta de la JAVAA ese día presenté una tabla donde recomendaba la cantidad de máquinas a utilizar por precinto según la cantidad de solicitudes y con una proyección del tiempo que requería el proceso de adjudicación de papeletas en el peor escenario de recibir la mayoría de los votos cerca del día del evento. Nuevamente el Director de la OSIPE intervino en el trabajo de la JAVAA al insistir en el uso limitado de solo dos máquinas por precinto y que posteriormente por determinación también de la Comisión se utilizara solo el Colegio 01. No fue hasta el día del evento mismo en que se autorizó el uso de la segunda máquina y sorprendentemente nos informó el mismo Director de la OSIPE que se acordó que se divulgaría el resultado del colegio dos la noche del evento y continuaríamos trabajando en el Colegio 01. Otra cosa que objeté no era lógico divulgar los resultados del colegio dos cuando el colegio uno era el que más papeletas había escrutado. Nunca pude entender cuál fue el análisis utilizado para llegar a esta determinación.

I. Extensión de fechas para recibir solicitudes

Por orden del Tribunal Federal se extendió la fecha de recibo de solicitudes para la categoría de electores 60 años o más hasta el 24 de septiembre. Pero como estuvimos casi tres semanas sin poder imprimir solicitudes, la Comisión ordenó que se imprimieran y grabaran hasta el día 26 de octubre. Debido al pobre funcionamiento de los equipos de computadoras de las Gerentes era yo la única que tenía una empleada descargando solicitudes. Posteriormente la Comisión también impartió otras instrucciones sobre como proceder con estas solicitudes ya que no daba tiempo a que se hicieran los envíos por correo.

J. Depuración de duplicados

La OSIPE sometió tres listas que en conjunto sumaban mas de dos mil duplicados. Las mesas de Distrito hicieron el proceso de verificación uno a uno y se identificó los casos que estaban en nuestro módulo y tenían otra modalidad grabada en la Jips. Se solicitó a la OSIPE que en los casos de

envíos por correo grabados en la JAVAA y duplicados con la misma modalidad en la JIPs se eliminaran de la JIP, por que los sobres con las etiquetas ya estaban preparados en la JAVAA y hacer lo contrario sería un gasto de material y duplicar los esfuerzos. En los demás casos serian eliminados del módulo de la JAVAA y prevalecería lo grabado en la JIP pues las listas del voto adelantado presencial y del domicilio ya se habían reproducido.

K. Sobres devueltos y solicitudes grabadas sin envío

Para los sobres devueltos se estableció un proceso similar al utilizado en el voto ausente. Este proceso requería la verificación en el correo postal por medio del número de rastreo del estatus del sobre. Solo si el sobre había regresado a la JAVAA o si ya teníamos la confirmación de que estaba indudablemente en el correo para ser entregado a nosotros era que se podía procesar un segundo envío. Ya las últimas semanas tuvimos que establecer un área para atender a los electores que acudían al coliseo y en algunos casos si corroborábamos que ese elector era uno de los casos de solicitud grabada sin envío de papeletas se levantaba un acta preparada para esos fines, se anotaba en la bitácora y se podía entregar el sobre en el Coliseo.

L. Recibo de papeletas votadas

El recibo de las papeletas votadas por correo alcanzó su pico a finales de octubre tal como habíamos vislambrado. Mientras se fue recibiendo antes del inicio del escrutinio de JAVAA el 26 de octubre fue pasado a las mesas de distrito para el proceso de validación de voto y registro en el sistema.

M. Escrutinio en la JAVAA

La determinación de la Comisión de traer el voto a domicilio a la JAVAA para ser escrutado fue una de las decisiones más controversiales y sensitivas. Debido a esto el proceso de escrutinio en la JAVAA dio inicio forzoso el lunes 26 de octubre de 2020. Allí se comenzó a escutar el voto ausente y el voto por correo que ya había sido validado. Ese mismo día comenzaron las rutas de recogido de papeletas votadas en domicilio que ya se había completado en

los precintos. Mientras esto ocurría también se estaba recibiendo más sobres de voto por correo. En determinado momento y dado que el PNP sobrepasaba la cantidad de personal del PPD por más de 3 veces, ellos comenzaron a sortear papeletas en maletines sin que nosotros pudiésemos tener personal en balance como lo exige la Ley. No dábamos abasto con tan limitada cantidad de empleados y tantas áreas ejecutando diferentes labores simultáneamente. El proceso de la validación del voto por correo se vió interrumpido cuando la mesas que escrutaban los precintos con pocas solicitudes de voto presentadas se quedaron sin material para escutar. En ese momento ya se había presentado un issue en la prensa donde se pretendió desinformar al país diciendo que en el Coliseo no se estaba escrutando votos por falta del personal del PPD y en ese momento no se estaba escrutando por falta de papeletas que contar. Fue en este punto cuando el miércoles 28 de octubre al llegar los camiones con el voto domicilio la Presidenta de JAVAA notificó por altavoz la decisión tomada por los Comisionados en el área de escrutinio de que las papeletas del voto por correo fueran pasadas directamente a las mesas de escrutinio sin validar y que fueran los funcionarios de mesa los que verificaran si estaba en los sobres la identificación requerida en ley para validar el voto. Debo mencionar que estos funcionarios de mesa eran en su mayoría funcionarios voluntarios y que muchas veces desconocían el proceso específico de escrutinio en la JAVAA al igual que tenían dudas sobre cual era una identificación válida para esto efectos. Del mismo modo se dio ordenes de que los maletines y las urnas que llegaban en las rutas de recogido del voto de domicilio fuese también a las mesas sin que se nos diera la oportunidad verificar y puntear cuantos maletines y urnas se habían recogido de cada precinto. Esta decisión tomada por los Comisionados fue luego atendida formalmente en su reunión del día 29 de octubre y la certificación de acuerdo fue circulado con fecha del día 30 de octubre.

N. Inventario de maletines en la Bóveda

Muchos factores fueron determinantes en las razones por las que no pudimos tener un inventario específico de maletines y papeletas votadas. Si, es cierto

que en un momento no lo tuvimos. Esto ocurrió porque en el caso del PPD no teníamos personal suficiente para tener empleados fijos en bóveda. No se aceptó el uso de tablas de punteo que preparé. No se nos permitió puntear los maletines y urnas de voto a domicilio cuando llegaban porque había que llevarlos directo a las mesas. No se nos permitió hacer el proceso de validación del voto por correo que era el método para saber certeramente la cantidad de papeletas recibidas (porque también había que llevarlo directo a las mesas) y en adición a esto en más de una ocasión se intentó impedir mi entrada a la bóveda de los maletines para hacer cualquier verificación o lista de la cantidad de maletines pendiente de trabajar cuando no tenía representación dentro de las bóvedas. Ya cuando estábamos a punto de salir del Coliseo porque debía prepararse el área para el Escrutinio General, en balance con la Gerente del Partido Movimiento Victoria Ciudadana (PMVC) hicimos una lista a mano de la cantidad de maletines pendientes de trabajar en la que incluía los maletines arrestados. Esta lista difería en cantidad con la que había presentado a la Comisión la pasada Presidenta de la JAVAA que fue preparada por el PNP. En parte por estas discrepancias en los inventarios presentados a los Comisionados se ordenó a la Oficina de Operaciones Electorales que hicieran un inventario de maletines en bóveda para documentar la entrega de material electoral de la JAVAA al Director de Escrutinio General. Se constató que el inventario presentado por la Presidenta de la JAVAA a la Comisión era incorrecto ya que éste ni siquiera incluía varios maletines arrestados que constaban en la lista de maletines pendientes de trabajar preparado por la Gerente de PMVC y por mí. Posterior a estos sucesos la Presidenta de la JAVAA fue relevada de sus funciones en la JUNTA.

Conclusión

En conclusión, muchos de los lamentables incidentes acaecidos en el proceso de la JAVAA ocurrieron por la falta de personal en balance de los partidos políticos, por la falta de estructura, de recursos y equipos apropiados para manejar un evento de estas dimensiones. Otros sucesos eran totalmente prevenibles, pero sobre todo; la mayoría de los eventos allí acontecidos fueron el resultado de mal

uso del poder desmedido otorgado a un solo partido político, por una ley creada para estos fines y aprobada solo a unos meses de la Elección General de 2020. La prepotencia, los caprichos, la arbitrariedad para reconocer cuando carecen de conocimientos o cuando deban aceptar propuestas de acción para ejecutar un proceso de quienes ostentan el poder, solo lleva a tomar determinaciones unilaterales nefastas, sin considerar las consecuencias advertidas por quienes tenemos el conocimiento y la experiencia. Además, quienes hemos demostrado nuestra entereza trabajando en pro del desarrollo de un proceso electoral limpio, justo y transparente. Este trágico desenlace que redundará en menoscabar la confianza de todo un país en los procesos democráticos se acrecienta cuando podemos constatar que elección tras elección la JAVAA preparaba un informe estadístico detallado del evento atendido y en este se incluye una serie de recomendaciones de los miembros de la JAVAA. En los informes Estadísticos de las Elecciones Generales 2012, Elecciones Generales 2016, Plebiscito 2017, y el Informe de Transición 2017-2018 hay recomendaciones que evento tras evento se presentan a la Comisión y que si hubiesen sido consideradas e implementadas podrían haber evitado muchas de las situaciones acontecidas. Sin embargo, más decepcionante aún resulta ver que en cada uno de estos informes hubo un miembro de la Junta que ostento la posición en representación de su partido por más de 20 años, que aportó y avaló las recomendaciones presentadas validando con su firma todos y cada uno de ellos y que tuvo la oportunidad desde la Presidencia de la JAVAA de hacer una diferencia en el proceso, optó por contradecir las mismas recomendaciones que había sugerido en los informes del 2012, 2016, 2017 y 2018. Con sus actuaciones impidió que se lograra llevar a cabo un proceso electoral transparente, fiel y consonó con las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

